PROGRAMA DE ORDENACIÓN DE ZONA CONURBADA INTERMUNICIPAL EN SU MODALIDAD DE CENTRO DE POBLACIÓN DE CUERNAVACA, EMILIANO ZAPATA, JIUTEPEC, TEMIXCO Y XOCHITEPEC

INTRODUCCIÓN

La Zona Conurbada de Cuernavaca se encuentra desde hace varias décadas en un intenso proceso de metropolización que se refleja fundamentalmente en un crecimiento urbano y demográfico más allá de los límites del municipio de Cuernavaca, la cual se considera como la "ciudad central" original. En efecto, existe una conurbación física y relaciones funcionales intensas entre los municipios de Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Temixco y Xochitepec, los cuales en su conjunto forman un fenómeno urbano interdependiente que requiere de una planeación conjunta y coordinada.

La metropolización de Cuernavaca es un fenómeno que se da paralelamente en diversas ciudades mexicanas, donde la ciudad rebasa los límites político-administrativos que originalmente la contenían. Esto implica una nueva visión, donde los tres órdenes de gobierno deben participar visualizando la ciudad en su conjunto y no sólo las partes que la componen.

En el caso específico de Cuernavaca se trata de una metrópoli que constituye el principal motor económico del estado de Morelos, fuente de bienestar de una gran cantidad de habitantes, así como un espacio privilegiado en materia de cultura, educación, salud, comercio, servicios, turismo e industria. Aún así, también se trata de una Zona Conurbada con una problemática compleja y con necesidades apremiantes de atender temas como la infraestructura, el equipamiento, la vivienda, el medio ambiente, la vialidad y el transporte.

En efecto, la planeación de la Zona Conurbada de Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Temixco y Xochitepec busca por un lado aprovechar las ventajas existentes y por otro establecer estrategias para atender los problemas comunes, con el fin de aumentar la calidad de vida de la población, así como mejorar la eficiencia y el funcionamiento de la ciudad en su conjunto.

Las actividades para elaborar este trabajo incluyeron trabajos técnicos de campo y gabinete para recopilar información, reuniones diversas con funcionarios de los tres órdenes de gobierno, talleres de planeación estratégica donde participaron representantes diversos de la sociedad, presentaciones ante los Ayuntamientos respectivos y sus Cabildos, entre otras.

ÁMBITO TERRITORIAL DE APLICACIÓN

El ámbito territorial de aplicación del presente Programa de Ordenación de Zona Conurbada Intermunicipal; queda integrada por el área geográfica territorial que comprende a los cinco municipios completos que integran a la zona Conurbada de Cuernavaca:

•Cuernavaca
•Emiliano Zapata
•Jiutepec
•Temixco, y
•Xochitepec

La Zona Conurbada de Cuernavaca concentra en el año 2005 de acuerdo con el II Conteo de Población y Vivienda del 2005, el 45.58 % de la población estatal, se ubica al norponiente del Estado y cubre una superficie aproximada de 498.849 km² en total.

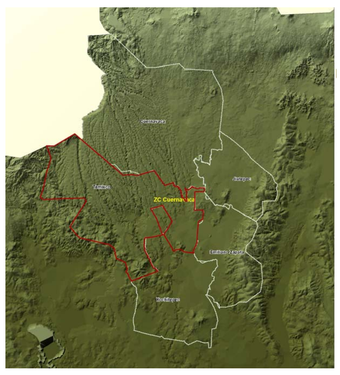

CONDICIONANTES GENERALES

•En los corredores comerciales y de servicios establecidos en la estructura urbana, se considerarán predios completos con frente a la vialidad, en caso de que la distancia establecida abarque gráfica y físicamente otra manzana, se considerará únicamente el primer predio con frente a la vialidad de la primer manzana.

En Caso de que el predio con frente al corredor comercial y de servicios se fusione con otro predio, el predio fusionado no adquiere el uso del primero y conservará el uso destinado en el presente Programa.

•Los proyectos y acciones urbanas contempladas en las áreas aptas para el desarrollo urbano (AADU), que de conformidad a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable (LOTDUS) del Estado de Morelos, requieran de Estudio de Impacto Urbano , deberán presentar el correspondiente Estudio (Previo a la emisión de la Licencia de uso del suelo), debidamente autorizado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Gobierno del Estado.

•Previo al otorgamiento de la Licencia de uso del suelo, se verificará que la actividad, uso o destino del suelo solicitado no contravenga la autorización que dio origen a cada condominio, fraccionamiento o conjunto urbano autorizado.

•Para el caso de destinos del suelo catalogados en el rubro de educación, en los que se pretenda cambiar el nivel educativo o incorporar otro en las mismas instalaciones; se deberá ajustar a lo establecido en el Sistema Normativo de Equipamiento Urbano de la Sedesol y a la compatibilidad de uso del suelo la matriz de compatibilidad de usos y destinos del suelo del entorno que predomine.

•A fin de establecer el equilibrio entre el desarrollo urbano y la protección al medio ambiente, los usos y destinos del suelo estarán condicionados a solucionar de manera efectiva el tratamiento y desalojo de los residuos sólidos y líquidos, quedando sujetos a la supervisión de las autoridades federales, estatales y municipales con competencia en la materia. Igualmente importante es solucionar el abastecimiento de agua potable, para lo cual se deberá garantizar, en cantidad y calidad, el gasto necesario para las poblaciones de proyecto, y en su caso, convenir el destino de las demasías para beneficiar a la población ubicada en el área de influencia de cada uno de los proyectos que se lleguen a generar en la zona.

Asimismo, un factor condicionante es asegurar el cumplimiento de las restricciones sobre los derechos de vía y zonas federales que determinen la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, la Comisión Federal de Electricidad y la Comisión Nacional del Agua.

•Cualquier proyecto o desarrollo, venta de predios, lotificación o subdivisión, fraccionamiento o similar, que se pretenda realizar en cualesquiera de las áreas que integran el presente Programa, deberán contar con la autorización de la Dirección General de Fraccionamientos, Condominios y Conjuntos Habitacionales del Gobierno del Estado de Morelos, sin menoscabo de las autoridades municipales correspondientes.

•En las áreas urbanas indicadas en los anexos gráficos de este programa deberán respetarse los derechos de vía y zonas federales que determine la Comisión Federal de Electricidad y la Comisión Nacional del Agua.

NORMAS COMPLEMENTARIAS DE VIALIDAD

Para efectos de planeación de nuevos desarrollos en las áreas aptas para el desarrollo urbano (AADU), así como al interior de las áreas urbanas actuales y de consolidación (AUC), se preverá para la nueva proyección de vialidades secundarias (calles) una sección de 12.00 metros de ancho mínimo, como lo establece la Ley de Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos del Estado de Morelos y 18.00 metros para vialidades primarias (avenidas).

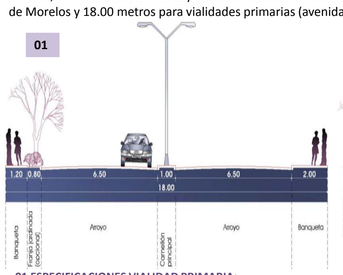

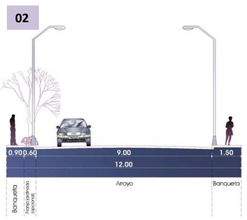

01 ESPECIFICACIONES VIALIDAD PRIMARIA:

- Banquetas de 2.00 m de ancho, con una circulación peatonal de 1.20 m y una franja jardinada (opcional de setos de 0.80 m que permita separar la circulación vehicular de la peatonal.
- Vialidades laterales en ambos sentidos de 6.50 m de ancho total por sección.
- Camellón central de 1.00 m

02 ESPECIFICACIONES VIALIDAD SECUNDARIA:

- Banquetas de 1.50 m de ancho según normatividad de Sedesol, que establece una circulación peatonal mínima de 0.90 m y zona jardinada mínima de 0.60 m.
- Arroyos de 9.00 m de ancho con dos carriles de circulación y uno para estacionamiento momentáneo.

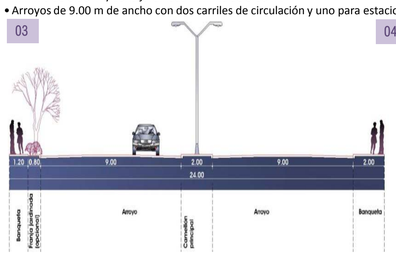

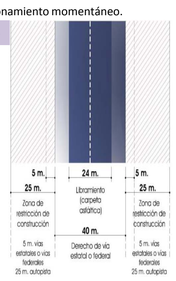

03 LIBRAMIENTOS:

Para efectos de planeación de las vialidades que funcionan como libramientos, se preverá una sección de 24 metros de ancho mínimo y deberán respetarse como mínimo las siguientes especificaciones:

- Banquetas de 2.00 metros de ancho con una circulación peatonal de 1.20 metros y una franja jardinada (opcional) de setos de 0.80 metros que permitirá separar la circulación vehicular de la peatonal.
- Vialidades laterales en ambos sentidos de 9.00 metros de ancho total por sección y camellón central de 2.00 metros.

04 RESTRICCIONES DE CONSTRUCCIÓN EN VIALIDADES:

Los desarrolladores y propietarios de predios con frente a autopistas, carreteras federales o estatales deberán respetar un área libre de construcción al frente de su predio como franja de amortiguamiento, es decir, conservar áreas verdes, estacionamientos, vialidades, huertos, viveros o cualquier otro uso que no requiere de construcción. Deberán respetarse como mínimo las siguientes dimensiones:

- Autopistas: 25 metros
- Carreteras federales y estatales: 5 metros

ZONIFICACIÓN SECUNDARIA DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO

Dentro del ámbito territorial de aplicación se define la zonificación secundaria, en donde para cada zona se establecen normas sobre compatibilidad de usos y destinos del suelo, densidad de población, así como los coeficientes sobre intensidad de usos y de absorción del suelo.

La Intensidad de uso del suelo es el factor que regula la ocupación (Superficie de contacto) y volumetría (número de niveles) de una construcción a desarrollar dentro de un predio, para lo cual se establece el Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS) y el Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS).

El Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS), se refiere al porcentaje de la superficie del predio que podrá construirse en planta baja (superficie de contacto).

Para obtener el Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS) se divide la superficie de contacto (superficie de construcción en Planta Baja) entre la superficie del terreno.

Para efectos del cálculo de la intensidad de uso del suelo (COS y CUS), se deberá entender como superficie de construcción toda aquella superficie cubierta.

El Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS), se refiere a una proporción equivalente al número de veces la superficie del predio que podrá construirse en total.

El coeficiente de Utilización del Suelo (CUS), se obtiene de dividir la superficie total de construcción (Planta Baja y Planta Alta) entre la superficie del terreno.

El Coeficiente de Absorción del Suelo (CAS), se refiere a la porción de la superficie total de un predio que queda libre de techo, pavimento, sótano, o de cualquier material impermeable y que deberá destinarse a áreas verdes.

ÁREAS URBANAS (ZONAS URBANIZADAS)

Comprenden la mancha urbana actual, con los usos del suelo de todas y cada una de las localidades que conforman el ámbito territorial de aplicación.

ZONAS HABITACIONALES						
ZONA		UBICACIÓN	NORMATIVIDAD			
			VIV/HA	COS	CUS	CAS
H1	Habitacional de usos mixtos	Burgos, Las Brisas, Junto al Río, Lomas de Cuernavaca	15	0.50	1.00	0.25
H2		Burgos Bugambilias, Granjas Mérida, Rubén Jaramillo, Arboledas, Casa Blanca, Santa Mónica, Aeropuerto	31	0.50	1.00	0.25
H3		Geo Villas Norte, Geo Villas Sur, Miguel Hidalgo, Los Laureles Alta Palmira, Lomas del Carril, Pueblo Viejo, Los Arcos	45	0.50	1.00	0.20
H4		Cuentepec, Tetlama, Santa Úrsula, Ampliación Santa Úrsula y zonas ubicadas en plano de estrategia	61	0.50	1.00	0.20

ESTRUCTURA URBANA						
ZONA		UBICACIÓN	NORMATIVIDAD			
			VIV/HA	COS	CUS	CAS
SU	Subcentro urbano H3	Norte del municipio	46	0.50	1.50	0.20
CU	Centro urbano H4	Centro de la cabecera municipal	61	0.75	3.75	0.10
CH	Centro Histórico	Centro de la cabecera municipal	31	0.75	1.50	0.10
CU/UMA3	Corredor urbano de usos mixtos en autopista (Condicionado a vialidad paralela, hasta 3 niveles)	Tramo norte (A-B) 50 metros a partir del alineamiento de la carretera en ambos lados.	61	0.50	1.50	0.10
CU/UMA5	Corredor urbano de usos mixtos en autopista (Condicionado a vialidad paralela, hasta 5 niveles)	Tramo sur y continuación por libramiento de acceso al DIEZ (B –C y B –D) 50 metros a partir del alineamiento de la carretera en ambos lados.	61	0.75	3.50	0.10
CU/UM	Corredor urbano de usos mixtos	Carretera federal México – Acapulco y zonas interiores. 50 metros a partir del alineamiento de la carretera en ambos lados.	61	0.75	3.00	0.10

ÁREAS APTAS PARA CRECIMIENTO (ZONAS URBANIZABLES)

Estas son áreas que de acuerdo a sus características topográficas, de uso actual, capacidad agrológica y disponibilidad de agua, se consideran aptas para uso urbano y en consecuencia son susceptibles de ser aprovechadas para la ubicación de vivienda, equipamiento urbano y actividades económicas generadoras de empleo, estas zonas se ubican en:

ÁREAS APTAS PARA CRECIMIENTO						
ZONA		UBICACIÓN	NORMATIVIDAD			
			VIV/HA	COS	CUS	CAS
AADU H2	Áreas aptas para el desarrollo urbano	Norponiente del municipio	31	0.50	1.00	0.25
AADU H3		Norte del municipio y centro sur de la cabecera	45	0.50	1.50	0.20
AADU H4		Norte del municipio	61	0.50	2.00	0.25

USOS ESPECIALES						
ZONA		DESCRIPCIÓN	NORMATIVIDAD			
			VIV/HA	COS	CUS	CAS
UE10	Centro y oriente del municipio	Para parque urbano. Áreas definidas para actividades de esparcimiento y recreación de la población en contacto con espacios abiertos y áreas verdes.	---	0.10	0.20	0.40
UE13	Norte del municipio	Recreación y deporte, alojamiento, comercio, servicios complementarios y usos habitacionales H2	31	0.50	1.00	0.25
UE14	Norte del municipio	Mixto, equipamiento, servicios mortuorios, vivienda H2	31	0.50	1.00	0.25
UE15	Norte del municipio	Oficinas de gobierno, privadas comercio, servicios complementarios, habitacional H4	61	0.50	1.00	0.20
UE16	Norte del municipio	Uso mixto, comercio, habitacional H4	61	0.50	1.00	0.20
UE17	Poniente del Aeropuerto	Servicios complementarios al aeropuerto	---	0.50	1.00	0.20
UE18	Norte del municipio	Mixto, comercio, industria ligera y servicios complementarios, vivienda H4	61	0.50	1.00	0.20
UE19	Norponiente del municipio	Preservación de áreas naturales con fines recreativos, prohibido asentamientos humanos no controlados	---	0.25	0.25	0.50
UE20	Poniente del Aeropuerto	Zona hotelera y servicios turísticos	31	0.50	1.50	0.25
UE21	Poniente del aeropuerto	Zona de unidades de producción	---	0.50	1.00	0.50
UE22	Al norte del municipio	Equipamiento regional	---	0.40	0.80	0.30
UE23	Al norte del municipio	Zona comercial	---	0.50	1.00	0.25

ÁREAS NO URBANIZABLES

Son áreas que de acuerdo a su uso actual, uso potencial y productividad, no son aptas para uso urbano, y cumplen, en lo general, funciones de preservación ecológica; no obstante, se prevén usos y destinos compatibles, con baja intensidad de uso del suelo, preferentemente de aquellos asociados a las actividades productivas del sector primario y del desarrollo turístico, además de los vinculados con la infraestructura carretera y los servicios para la comunicación y suministro de energía eléctrica.

- Agricultura de riego
- Forestal (selva baja caducifolia)
- Pastizal
- Preservación ecológica de barrancas
- Cuerpos de agua

PROTECCIÓN DE RÍOS, ARROYOS Y BARRANCAS:

A lo largo de los escurrimientos naturales, se propone la implementación de vialidades ribereñas (ambas riberas) que impidan la invasión de las zonas federales por asentamientos irregulares y la consabida contaminación del agua, por lo que aunado a los ejes viales, se pueden implementar andadores, ciclopistas, áreas deportivas, parques y jardines y en general áreas abiertas y verdes.

Las actividades que en estas zonas pueden ser realizadas incluyen juegos infantiles, actividades deportivas, ejercicios gimnásticos, compra venta de alimentos y otras no dañinas al ambiente. En el mismo cauce del cuerpo de agua es factible construir represas para aumentar la superficie de evaporación y para generar remansos dedicados a la práctica del remo. En la implementación de estos proyectos podrán participar inversionistas privados que deseen manejar la concesión.

05 Estas vialidades ribereñas deberán contar con las siguientes especificaciones:

- Ancho mínimo de 10.40 metros (en ambos lados del afluente).
- Andadores de 2.00 metros que permitan la circulación de un vehículo, para realizar trabajos de limpieza, mantenimiento y vigilancia. Con base compactada y capa de 2 cm. mínimo de tezontle.
- Secciones de arroyos de 6.00 metros con pavimentos de concreto hidráulico o asfalto.
- Banquetas (con guarniciones) de concreto con un ancho de 1.20 metros.
- Postes de iluminación a cada 50 metros.
- Murete de protección y descanso en ambos lados del afluente, con altura mínima de 60 cm.
- Reforestación de taludes y plataformas con plantas nativas.

06 Si las condiciones no son favorables, se puede adoptar como opción mínima las siguientes especificaciones:

- Ancho mínimo de 3.70 metros (en ambos lados del afluente).
- Andador de 2,50 metros que permita la circulación de un vehículo para realizar trabajos de limpieza, mantenimiento y vigilancia. Con base compactada y capa de 2 cm. mínimo de tezontle.
- Banquetas (con guarniciones) de concreto con un ancho de 1.20 metros.
- Postes de iluminación a cada 50 metros.
- Reforestación de taludes y plataformas con plantas nativas.

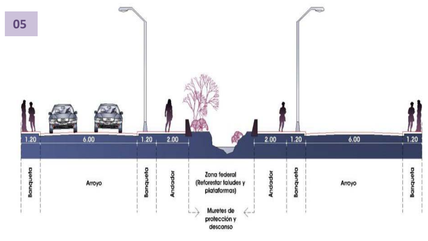

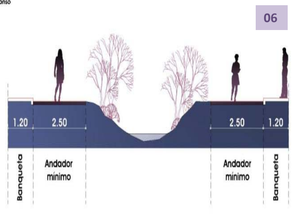

MATRIZ DE COMPATIBILIDAD DE USOS Y DESTINOS DEL SUELO DE TEMIXCO

TIPO DE USO		
	CAS	Coeficiente de absorción del suelo: Se refiere a la porción de la superficie total de un predio que queda libre de techo, pavimento, sótano, o de cualquier material
	CUS	Coeficiente de utilización del suelo: Se refiere a una proporción equivalente al número de veces la superficie del predio que pordra construirse en total
	COS	Coeficiente de ocupación del suelo: Se refiere al porcentaje de la superficie del predio que podra construirse en planta baja (Superficie d contacto)
		Usos Compatibles: Son aquéllos que debido a su afinidad con el uso normativo se pueden establecer.
		Usos Incompatibles: Son aquéllos que muestran su incompatibilidad con otros usos, debido al grado de contaminación que producen, al deterioro que pueden ocasionar al medio ambiente y que puedan poner en peligro la vida y la salud de los habitantes, o por la disparidad de actividades y los impactos urbanos que se deriven de ellas.

CLASIFICACIÓN DE USOS Y DESTINOS DEL SUELO	Vivienda	Habitacional de usos mixtos	Habitacional de usos mixtos	Habitacional de usos mixtos	Habitacional de usos mixtos	Área apta para el desarrollo urbano	Área apta para el desarrollo urbano	Área apta para el desarrollo urbano	Subcentro urbano	Centro urbano	Centro histórico	Corredor urbano de usos mixtos (3 niveles)	Corredor urbano de usos mixtos (5 niveles)	Corredor urbano de usos mixtos
CAS	0.25	0.25	0.20	0.20	0.25	0.20	0.25	0.20	0.10	0.10	0.10	0.10	0.10	0.10
CUS	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.50	2.00	1.50	3.75	1.50	1.50	3.50	3.00	3.00
COS	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.75	0.75	0.50	0.75	0.75	0.75
Vivienda	15	31	45	61	31	45	61	46	61	31	61	61	61	61
Estructura urbana	Habitacional de usos mixtos	Habitacional de usos mixtos	Habitacional de usos mixtos	Habitacional de usos mixtos	Área apta para el desarrollo urbano	Área apta para el desarrollo urbano	Área apta para el desarrollo urbano	Subcentro urbano	Centro urbano	Centro histórico	Corredor urbano de usos mixtos (3 niveles)	Corredor urbano de usos mixtos (5 niveles)	Corredor urbano de usos mixtos

CLASIFICACIÓN DE USOS Y DESTINOS DEL SUELO	Parque urbano, actividades recreativas, espacios abiertos y áreas verdes	Agrícola para recreación, deporte, alojamiento, comercio, servicios y habitacional H2	Usos mixtos, equipamientos, servicios mortuorios y vivienda H2	Para la implantación de oficinas de gobierno, privadas, comercio, servicios y habitacional H4	Usos mixtos, comercial y habitacional H4	Servicios complementarios al aeropuerto	Usos mixtos, comercial, industria ligera, servicios complementarios y habitacional H4	Preservacion de áreas naturales con fines recreativos	Zona hoteles y servicios turísticos	Unidades de producción	Equipamiento regional (recreativo, comercial y ganado)	Zona comercial	Agricultura de riego	Agricultura de temporal	Forestal (Selva Baja caducifolia)	Pastizal	Preservación ecológica de barrancas
CAS	0.25	0.25	0.25	0.20	0.20	0.20	0.20	0.50	0.25	0.50	0.20	0.20					
CUS	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	0.25	1.50	1.00	0.80	0.60					
COS	0.10	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.25	0.50	0.50	0.40	0.60					
Vivienda		31	31	61	61		61		31								
Estructura urbana	Parque urbano, actividades recreativas, espacios abiertos y áreas verdes	Agrícola para recreación, deporte, alojamiento, comercio, servicios y habitacional H2	Usos mixtos, equipamientos, servicios mortuorios y vivienda H2	Para la implantación de oficinas de gobierno, privadas, comercio, servicios y habitacional H4	Usos mixtos, comercial y habitacional H4	Servicios complementarios al aeropuerto	Usos mixtos, comercial, industria ligera, servicios complementarios y habitacional H4	Preservacion de áreas naturales con fines recreativos	Zona hoteles y servicios turísticos	Unidades de producción	Equipamiento regional (recreativo, comercial y ganado)	Zona comercial	Agricultura de riego	Agricultura de temporal	Forestal (Selva Baja caducifolia)	Pastizal	Preservación ecológica de barrancas

TIPO DE USO	CLASIFICACIÓN DE USOS Y DESTINOS DEL SUELO	DESTINOS	HABITACONALES H1	H2	H3	H4	AADU H2	H3	H4	ESTRUCTURA URBANA SU	CU	CH	CU3	CU5	CU	USOS ESPECIALES UE10	UE13	UE14	UE15	UE16	UE17	UE18	UE19	UE20	UE21	UE22	UE23	PRESERVACIÓN ECOLÓGICA AR	AT	SBC	P	PB
	Habitacional	Unifamiliar																														
		Plurifamiliar																														
Educación	Elemental	Centros de desarrollo infantil																														
		Jardines de niños																														
		Enseñanza a niños atípicos																														
		Escuelas primarias																														
		Secundarias o secundarias técnicas																														
	Media	Preparatorias o colegio de bachilleres																														
		Institutos técnicos																														
	Superior	Tecnológicos																														
		Universidades públicas																														
		Universidades particulares																														
		Universidades e institutos técnicos agropecuarios																														
		Centros de estudios de postgrado o especialidades																														
	Capacitación	Centros de capacitación																														
		Academias de enseñanza de idiomas																														
		Academias de capacitación para el trabajo																														
		Academias de computación																														
		Centro de capacitación religiosa, seminarios o conventos																														
	Sistema abierto	Escuelas de enseñanza en un sistema abierto, secundarias, preparatorias y universidades																														
	De investigación	Centros y laboratorios de investigación agricola																														
		Institutos de investigación y docencia																														
		Campo experimental																														
		Estaciones meteorológicas																														
Cultura	Centros de información	Bibliotecas, hemerotecas y archivos																														
		Centros procesadores de información																														
		Museos, local, regional, de sitio, acuarios y planetarios																														
	Exhibiciones	Casas de cutura																														
		Centros de exposiciones temporales																														
		Jardines, botánicos y etnobotánicos																														
		Galerías de arte																														
	Espacios para eventos culturales	Teatros																														
		Teatros al aire libre																														
		Auditorios																														
Salud	Hospitales	Hospital general																														
		Hospital de urgencias																														
		Hospital de especialidades																														
	Centro de salud y consultorios	Consultorio																														
		Centro de consultorios																														
		Centro de salud																														
		Centro de atención especializada (SPA)																														
	Clínicas	Clínica de urgencias																														
		Clinica general																														
		Clínica de médicina tradicional																														
	Laboratorios	Laboratorio de análisis clínicos, dentales, radiografías																														
		Laboratorio de productos farmacéuticos y homeópatas																														
Asistencia pública	Social	Guardería infantil																														
		Centro de tratamiento de enfermedades crónicas																														
		Centros de integración juvenil o familiar																														
		Asociaciones de protección y albergues sociales																														
		Orfanatos y casas de cuna																														
		Asilos de ancianos																														
	Animal	Clínicas y dispensarios veterinarios o tiendas de animales																														
		Salones de corte animal																														
		Centros antirrábicos y de cuarentena																														
		Hospitales veterinarios																														
Comercio	Venta de productos básicos y especialidades	Mercados y tianguis																														
		Tiendas de abarrotes, carnicerías, recauderías, expendios de pollo, cremería, salchichonería, venta de comida, vinaterias																														
		Panaderías y pastelerías																														
		Venta de granos, semillas, forrajes, chiles o molinos de nixtamal																														
		Farmacias, boticas, droguerías, dispensarios y veterinarias																														
		Tiendas de especialidades (antiguedades y artesanías)																														
		Productos quimicos de alto riesgo																														
		Pinturas y solventes																														
	Venta de alimentos y bebidas	Cocina económica, comedor industrial, fuente de sodas, juguería, tamalería, comedor naturista, fonda, taquería tortería, antojería, cafetería, marisquería, merendero, pizzería, pozolería, paletería, nevería, y rosticerías																														
		Restaurantes sin venta de bebidas alcohólicas																														
		Restaurantes con venta de bebidas alcohólicas, bar, música viva y variedad																														
		Cantinas, bares, cervecerías y pulquerías																														
		Centros nocturnos, discotecas y peñas																														
	Tiendas de servicio	Tiendas de autoservicio																														
		Tiendas departamentales																														
		Talleres de reparación de maquinaria, lavadoras y refrigeradores																														
		Baños y sanitarios públicos																														
		Agencia de viajes																														
		Salones de belleza, peluquerías y estéticas																														
		Lavanderías y tintorerías																														
		Lavado y teñido de alfombras																														
		Sastrerías																														
		Talleres de reparación de artículos en general																														
		Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios																														
		Servicios de alquiler de artículos y paquetería																														
	Plazas y centros comerciales	Centros comerciales																														
		Plazas comerciales hasta 3000 m^2 de área de venta																														
		Plazas comerciales de más de 3000 m^2 de área de venta																														
	Venta de materiales de construcción	Venta de materiales para construcción																														
		Venta de materiales eléctricos																														
		Venta de materiales sanitarios											